

En la Ciudad de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 200__ entre la _____ con domicilio legal en _____, Buenos Aires, representado en este acto por su _____ (DNI. _____) y el **INSTITUTO INDUSTRIAL LUIS A. HUERGO** representado por la Rectora Lic. Estela Domínguez Halpern (DNI.....) con domicilio legal en Perú 759 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente acuerdo de pasantías con arreglo a los términos, alcances y pautas previstos por el Decreto PEN 340/92 y con sujeción a las siguientes modalidades y condiciones:

PRIMERA: La realización de las pasantías tendrá por objeto posibilitar a estudiantes del Instituto adquirir durante su vigencia, experiencia profesional de campo en las empresas adheridas a este acuerdo, como complemento a la formación académica recibida en la Institución Educativa.

SEGUNDA: Este complemento educativo implicará la aplicación directa de los conocimientos de su carrera en las distintas áreas de la actividad empresarial, el desarrollo de actitudes y habilidades necesarias para la gestión profesional, y la adquisición de herramientas informáticas y técnicas relacionadas, según el programa educativo que en cada caso se defina.

TERCERA: El presente acuerdo tendrá una duración de 48 meses y podrá ser renovado por un nuevo período previo mutuo acuerdo de las partes, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron, o por alguna de las demás causales previstas por el Decreto 340/92.

CUARTA: Las pasantías podrán concretarse en tres modalidades:

- A) Pasantías ordinarias que podrán concretarse en cualquier época del año por un período de 3 meses, renovables hasta los 4 años previstos en el Decreto, previa extensión o redefinición del programa educativo.
- B) Pasantías de verano a realizarse en el período de enero a marzo de cada año.
- C) Pasantías especiales que podrán concretarse en cualquier época del año para la realización de un trabajo académico en el ámbito laboral durante un período de tres a seis meses.

QUINTA: Los estudiantes a participar en estas pasantías podrán ser presentados por la institución educativa en función de una necesidad específica de complementación a la formación curricular. La empresa _____ participará en la selección de los aspirantes, en su admisión y aprobación final, definiendo su número y modalidad en función de sus posibilidades.

SEXTA: En todos los casos para favorecer el cumplimiento del programa educativo acordado para la pasantía, la Institución Educativa nombrará un responsable propio para su seguimiento. La empresa coordinará la ejecución del programa de pasantías y designará un representante para actuar frente a la Casa de Estudios para el seguimiento y control del cumplimiento de este Convenio.

SÉPTIMA: El horario de las Pasantías Ordinarias y de Verano tendrá una duración y distribución análoga al que rija para el personal del área en que se encuentre realizando la experiencia. En casos especiales podrán tener una intensidad menor según se acuerde en el diseño de cada propio programa de pasantía. Las Especiales tendrán un horario totalmente flexible con una concurrencia mínima al área laboral estimada en 10 horas semanales durante los meses de su duración para su

asesoramiento y control. Estas horas se distribuirán según la modalidad de la experiencia de aplicación fijado en su programa de pasantía.

OCTAVA: La empresa reconocerá durante el plazo de la pasantía y en tanto se efectivice la misma una asignación estímulo para gastos de estudios de los pasantes que será determinada por la empresa. Para las Pasantías Ordinarias y las Pasantías de Verano la asignación será sufragada a mes vencido entre el día 5to. y el 10mo. día hábil. Las Especiales recibirán una única asignación a sufragarse el 30 al inicio de la pasantía y el 70 a la presentación del informe final del trabajo.

NOVENA: Los pasantes se comprometerán al cumplimiento de los reglamentos y disposiciones internas de la empresa en la cual se desarrolla al pasantía, tales como observar las normas de seguridad, higiene, disciplina, etc., que rigen en la misma. Considerarán a su vez como información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento relacionado con actividades, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos a los que tengan acceso sea directa o indirectamente, fuese durante o después de la expiración del presente acuerdo. Asimismo se comprometen a la no realización de actividades políticas, religiosas o proselitistas de ninguna índole. La infracción a lo anteriormente expuesto será considerado falta grave y causa suficiente para dejar inmediatamente sin efecto el presente acuerdo con respecto a quienes incurrieren en ella, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar. A su vez se comprometen entregar a la Empresa un informe final de su pasantía a la finalización de la misma y copia a la Unidad Académica junto con las observaciones pertinentes.

DÉCIMA: Ambas partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente acuerdo, se someterán los tribunales ordinarios de Capital Federal, y constituyen como sus domicilios especiales los consignados para cada uno de ellos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación del contenido en todas sus partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los _____ días del mes de _____ de 200__.